

CIRCULAR EXTERNA

No. 018

Neiva, 27 de octubre de 2016

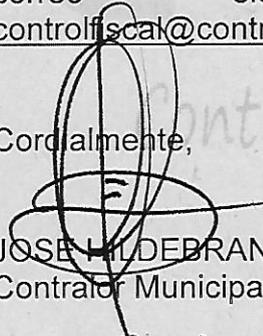
PARA: PUNTOS DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

ASUNTO: Pérdida de Bienes Muebles, Enseres y Equipo de Oficina.

Para lo inherente al ejercicio del control fiscal y en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales otorgadas según el artículo 272 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, comedidamente nos permitimos solicitarles se sirvan informar a este Ente de Control si a la fecha han tenido pérdida de bienes muebles, enseres o equipos de oficina por no contar con el servicio de vigilancia y si es así que correctivos se han tomado.

La información solicitada se debería allegar a este Ente de Control dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, dicha documentación podrá ser radicada a través de la ventanilla única de nuestra entidad o por intermedio del correo electrónico [contralor@contralorianeiva.gov.co](mailto:contralor@contralorianeiva.gov.co) o [controlfiscal@contralorianeiva.gov.co](mailto:controlfiscal@contralorianeiva.gov.co).

Cordialmente,

  
JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ  
Contralor Municipal

Revisó:   
Diana Carolina Fernández Ramírez  
Directora Técnica de Fiscalización

Proyectó: Martha Ruth Rojas Suárez  
Auxiliar Administrativa

“Control Fiscal con Sentido Público”,

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-02/V5/20-04-2016